

01.- PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA MC xIRC expdte. 01-2022 Inversiones _____	2
02.- Relación de aplicaciones a incorporar cap VI expdte 01-2022 ____	3
03.- INFORME U. CONT-PRESUP MC x IRC expdte 01-2022 Inver- siones _____	10
04.- certificado existencia de crédito remanentes 2021 _____	14
05.- Inf-Int-LGEP-ModiCredi 1-2022-IRC _____	17
06.- DECRETO MC x Incorporación de Remanentes expdte 01- 2022 Inversiones _____	19
07.- Dación a la CIH del Concejal IRC Expdte 01-2022 Inversiones _	20



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, y de acuerdo con lo previsto en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formula esta propuesta de incorporación de remanentes de créditos, una vez requerida la información necesaria a las Áreas sobre los créditos que resulta necesario incorporar al ejercicio 2022.

Se tramita esta incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2021, para continuar la ejecución del gasto de todos aquellos gastos de inversión comprometidos (AD's) y no comprometidos (RC's), créditos de inversión concedidos con el Presupuesto 2021 y/o con modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre del ejercicio pasado, que no han sido agotados.

Las aplicaciones de gastos afectadas son los que se detallan en documento adjunto.

Compromisos de gastos de inversión

Se incorporan operaciones AD's y RC's del Capítulo VI del presupuesto del año 2021.

Proyectos financiados con ingresos afectados:

Se corresponde con saldos disponibles, operaciones de retención de crédito y autorizaciones y compromisos de gasto de 2021 de Capítulo VI que tienen financiación afectada y que son de obligatoria incorporación (Art. 182.3 del TRLHL, Art. 48.5 del RD 500/1990 y Base 16ª de Ejecución del Presupuesto).

Por lo tanto, la cuantía total para la Incorporación de Remanentes es de: **21.911.212,20€**, que se financia según el siguiente cuadro:

Total Financiación de los créditos que se incorporan:

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA 2021.....	13.491.057,11€
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO (Préstamo 2021 KUTXABANK)...	8.163.482,26€
COMPROMISOS DE INGRESOS - FONDOS FEDER	256.672,83€

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
El Concejal de Hacienda y Transparencia
Fdo.: ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022-01/2022 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2022**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
100 1500	EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	43.144,75		43.144,75				43.144,75
100 1500	REVISIÓN PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA	306.779,43		306.779,43		306.779,43		306.779,43
100 1500	ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA	14.326,40		14.326,40		14.326,40		14.326,40
TOTAL ORGÁNICO	100	364.250,58		364.250,58		321.105,83		43.144,75
101 1322	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	358.772,19		358.772,19		1.072,44		357.699,75
101 9206	ADQUISICIONES PARQUE MOVIL		111.000,00	111.000,00				111.000,00
TOTAL ORGÁNICO	101	358.772,19	111.000,00	469.772,19		1.072,44		468.699,75
102 1530	PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS	25.724,60		25.724,60				25.724,60
102 1532	OBRAS DE ASFALTADO	2.367.765,43	169.375,75	2.537.141,18		2.367.765,43		169.375,75
102 1650	INSTALACION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO		1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00		
102 1650	SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSION, CABLEADO TELEFONICA	2.288.121,05		2.288.121,05		2.288.121,05		
102 1650	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	1.072,34		1.072,34				1.072,34
102 4590	OBRAS INFRAESTRUCTURAS EL MONTECILLO	46.926,97		46.926,97		46.926,97		
102 4590	PASARELA CAMINO DEL TOMILLARÓN	281.158,10		281.158,10		281.158,10		



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022-01/2022 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2022**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
102 4590 60904	EJECUCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	5.799,19		5.799,19			5.799,19	
102 4590 60905	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CARRIL BICI	10.769,00	140.729,51	151.498,51			151.498,51	
102 4590 60908	OBRA URB. Y MEJORAS EN C/ CAÑADILLA Y PARQUE J. CARLOS	470.787,75		470.787,75			470.787,75	
102 4590 60909	OBRAS DE URB. Y MEJORAS ZONA YUCATAN - LA CORNISA	10.127,70		10.127,70			10.127,70	
102 4590 62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	157.869,67		157.869,67			156.841,17	
102 4590 63201	ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES	17.484,50	316.852,43	334.336,93			334.336,93	
102 4590 63301	REFORMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS CP SAN MIGUEL	29.687,28		29.687,28			29.687,28	
102 9202 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	6.107,78		6.107,78			6.107,78	
102 9202 63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.009,67		48.009,67			48.009,67	
102 9209 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	222,96		222,96			222,96	
102 9209 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		242.055,97	242.055,97			242.055,97	
102 9209 63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIFICIOS	84.538,76		84.538,76			84.538,76	
102 9209 63300	OBRAS CLIMATIZACIÓN PÉREZ DE LA RIVA Y AUDITORIO MUNICIPAL	114.265,15		114.265,15			114.265,15	
102 9209 63302	REPOSICION CONTRATO CLIMATIZACION		84.247,57	84.247,57			84.247,57	



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022-01/2022 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2022**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
102 9209 63303	REFORMA ACCESIBILIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	254.439,26		254.439,26			254.439,26	
102 9209 63902	REMODELACIÓN CENTRO DE MAYORES LAS MATAS	509.615,70		509.615,70			509.615,70	
TOTAL ORGÁNICO	102	6.730.492,86	1.953.261,23	8.683.754,09		6.907.339,74	1.776.414,35	
103 1600 63200	OBRA EN ESTACIONES MUNICIPALES DE BOMBEO		12.570,41	12.570,41				12.570,41
103 1710 60900	NUEVOS PARQUES Y AJARDINAMIENTO		17.325,37	17.325,37				17.325,37
103 1710 60903	NUEVA ZONA VERDE ALTO LAZAREJOS		376.323,32	376.323,32			376.323,32	
103 1710 61902	MEJORA PARQUE SAN MIGUEL		599.849,51	599.849,51			599.849,51	
103 1710 61912	MEJORA DE TALUDES		126.267,67	126.267,67			126.267,67	
103 1710 62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.626,16		11.626,16				11.626,16
103 1710 62501	MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	31.314,80	246.616,59	277.931,39				277.931,39
103 1720 60901	OBRA Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE (2)	31.714,57		31.714,57			31.714,57	
103 1720 60902	PROYECTOS AJARDINAMIENTOS	6.654,39		6.654,39				6.654,39
103 1720 60903	INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES	136.409,97		136.409,97			89.709,15	46.700,82
103 1720 61901	REPOBLACION FORESTAL	9.819,15		9.819,15				9.819,15



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022-01/2022 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2022**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
103 1720	INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (3)	86.803,08		86.803,08				86.803,08
103 1720	REGENERAR Y PUESTA A PUNTO ZONA MAJALACABRA		174.959,90	174.959,90		174.959,90		
103 1721	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.831,04		17.831,04				17.831,04
103 9204	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	130.804,27		130.804,27				130.804,27
103 9204	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	388.153,40	499.539,09	887.692,49				887.692,49
103 9204	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	162.040,05	64.281,16	226.321,21		57.006,04		169.315,17
TOTAL ORGÁNICO	103	1.013.170,88	2.117.733,02	3.130.903,90		1.455.830,16		1.675.073,74
105 9240	PROYECTO OBRAS EDIFICIO ARCHIVO	14.700,00		14.700,00				14.700,00
105 9320	APLICACIONES INFORMATICAS	36.874,08		36.874,08				36.874,08
TOTAL ORGÁNICO	105	51.574,08		51.574,08				51.574,08
106 3300	MOBILIARIO Y ENSERES	5.875,76		5.875,76				5.875,76
106 3300	REPARACIONES EDIFICIOS	4.416,50		4.416,50		4.416,50		
106 3300	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	28.252,15		28.252,15				28.252,15
106 3341	EQUIPAMIENTO TÉCNICO		135.542,99	135.542,99				135.542,99



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022-01/2022 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2022**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
TOTAL ORGÁNICO	106	38.544,41	135.542,99	174.087,40		4.416,50	169.670,90	
107 3420 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.419.265,63	17.099,06	1.436.364,69		1.217.649,15	218.715,54	
107 3420 62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	2.000.000,00	72.937,95	2.072.937,95			2.072.937,95	
107 3420 62202	ADECUACIÓN CAMPO RUGBY		520.952,75	520.952,75			520.952,75	
107 3420 62203	REMODELACIÓN DE ILUMINACIÓN CAMPO RUGBY		200.000,00	200.000,00			200.000,00	
107 3420 62204	EDIFICIO VESTUARIOS Y GRADERIO CAMPO RUGBY		650.000,00	650.000,00			650.000,00	
107 3420 62206	CONSTRUCCION PISTA EXTERIOR C/ JUNIPEROS	677.270,95		677.270,95		677.270,95		
107 3420 62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	54.377,58	149.874,00	204.251,58		154.042,45	50.209,13	
107 3420 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.629,23	316.852,43	442.481,66		71.891,75	370.589,91	
107 3420 63203	REFORMA DE VESTUARIOS Y PLAYA PISCINA DEL PO.ENTREMONTES		31.511,06	31.511,06			31.511,06	
TOTAL ORGÁNICO	107	4.276.543,39	1.959.227,25	6.235.770,64		2.120.854,30	4.114.916,34	
108 3230 62201	PROYECTO CONSTRUCCION CUBIERTA FDO. DE LOS RIOS		1.605.063,31	1.605.063,31		1.605.063,31		
108 3230 63200	EDIFICIOS Y OTRAS C. (OBRAS MEJORAS COLES)	43.188,96		43.188,96		40.647,96	2.541,00	
108 4331 62200	NUEVO EDIFICIO HUB 2		73.619,67	73.619,67		73.619,67		



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022-01/2022 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2022**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
108 4331 63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS(HUB 1 - EL CANTIZAL)	961.107,20	961.107,20	961.107,20			961.107,20	
TOTAL ORGÁNICO	108	1.004.296,16	1.678.682,98	2.682.979,14		2.680.438,14		2.541,00
109 2310 62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	871,20		871,20			871,20	
109 2310 63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS	7.447,55		7.447,55				7.447,55
109 2310 64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	11.389,73		11.389,73				11.389,73
TOTAL ORGÁNICO	109	19.708,48		19.708,48				19.708,48
110 1351 62300	MATERIAL TÉCNICO	547,97		547,97				547,97
110 1351 63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		84.000,00	84.000,00				84.000,00
110 3110 62300	MATERIAL TÉCNICO INVENTARIABLE	13.863,73		13.863,73				13.863,73
TOTAL ORGÁNICO	110	14.411,70	84.000,00	98.411,70				98.411,70
RESUMEN DE GASTOS		13.871.764,73	8.039.447,47	21.911.212,20			13.491.057,11	8.420.155,09



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2022-01/2022 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2022**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
		COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
79100	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			256.672,83				
87010	REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			13.491.057,11				
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO			8.163.482,26				
TOTAL ORGÁNICO				21.911.212,20				
RESUMEN DE INGRESOS				21.911.212,20				



ASUNTO: Expte. Modificación nº 01/2022
Incorporación de remanentes.

INFORME- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

A efectos de lo previsto en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se hace preciso el presente expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2021.

“Los remanentes de crédito estarán formados por los siguientes componentes:

- a) *Los saldos de disposiciones o diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas.*
- b) *Los saldos de autorizaciones o diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.*
- c) *Los saldos de crédito o suma de créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de autorizar.*

Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

- a) *Remanentes de crédito no incorporables: En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados con recursos afectados.*
- b) *Remanentes de crédito de incorporación voluntaria: Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:*
 - 1.- *Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
 - 2.- *Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990.*
 - 3.- *Créditos por operaciones de capital.*
 - 4.- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*
- c) **Remanentes de crédito de incorporación obligatoria: Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.**



La incorporación de los remanentes de crédito detallados en los párrafos anteriores quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Los remanentes de crédito derivados de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre, deberán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y quedarán subordinados a la existencia de suficientes recursos financieros.*
- 2.- En relación con los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior, los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y deberán contar con suficientes recursos financieros.*
- 3.- A los créditos financiados con recursos afectados no les serán de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, si bien deberán contar con suficientes recursos financieros.*

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros.

- 1.- El remanente líquido de tesorería.*
- 2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.*

En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.*
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.*

Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- 1.- Los recursos financieros disponibles se aplicarán en primer término a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.*
- 2.- El exceso, si lo hubiera, se destinará a financiar la incorporación de remanentes de crédito que amparen disposiciones o compromisos de gastos de ejercicios anteriores.*
- 3.- Los recursos financieros que resulten tras las incorporaciones expuestas se aplicarán a la incorporación de los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.*

Tramitación: La aprobación corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por Decreto y el expediente deberá contener los siguientes documentos:

- 1.- Propuesta razonada del traspaso de las partidas y estadillo presupuestario con las citadas partidas de ingresos y gastos.*
- 2.- Informe propuesta de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.*
- 3- Informe del Interventor.*
- 4.- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda”.*



Propuesta de incorporación de remanentes de crédito:

Una vez comprobada la existencia de saldos de remanentes del capítulo 6 de gastos del ejercicio 2021, se detalla resumen de la modificación de crédito del expediente nº 1/2022, detallando las aplicaciones de gastos de capital afectadas en documento adjunto en el expediente, así como el importe de la incorporación.

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	21.911.212,20€
--	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA 2021.....	13.491.057,11€
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO (Préstamo 2021 KUTXABANK)...	8.163.482,26€
COMPROMISOS DE INGRESOS - FONDOS FEDER.....	256.672,83€

Se adjunta listado en el expediente con el resumen de aplicaciones y sus fuentes de financiación.

De los compromisos de ingreso se detalla a continuación el destino de los fondos Feder al no contemplarse detallado en dicho listado

103 1720 60901	INFRAESTRUCTURAS - PROYECTO ADECUACIÓN FINCA TALAVERONA Y CREACIÓN HUERTOS URBANOS (FONDOS FEDER)	13.806,57
103 9204 62600	INFORMÁTICA - HIPERCONVERGENCIA	499.539,09
		513.345,66 €

Total financiación FEDER 50%	256.672,83 €
------------------------------	--------------

El resto de compromisos de ingresos provienen del préstamo del ejercicio 2021.

Cabe destacar que los gastos con financiación afectada son gastos de obligatoria incorporación, llevando una contabilización separada de los demás gastos. El exceso de financiación afectada se configura como financiación específica que debe destinarse obligatoriamente a gastos de inversión, siendo deducida esta cantidad del Remanente de Tesorería total.

En virtud de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, con carácter general, la liquidación precederá a la incorporación de remanentes. Así mismo y dado que de la ejecución trimestral del cuarto trimestre de 2021, remitida al Mº de Hacienda el 31 de enero, se desprende la existencia de un Exceso de Financiación afectada, es posible realizar, excepcionalmente, la incorporación de los créditos que urgen para poder



continuar la tramitación de los gastos comprometidos en 2021, así como la tramitación y ejecución de los proyectos de inversión afectados en el expediente.

Todo lo cual esta Intervención informa **favorablemente** en términos presupuestarios a los efectos previstos.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS,
Beatriz Noheda Cifuentes, en la fecha especificada en el margen**



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don BEATRIZ NOHEDA CIFUENTES, Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
100/1500/60900	-33.144,75	43.144,75	10.000,00		43.144,75
100/1500/62701	155.218,98	306.779,43	461.998,41		306.779,43
100/1500/62704	23.970,20	14.326,40	38.296,60		14.326,40
101/1322/62303	40.000,00	358.772,19	398.772,19		358.772,19
101/9206/62400	1.000,00		1.000,00		111.000,00
102/1530/62700	-71.070,54	25.724,60	-45.345,94		25.724,60
102/1532/61901	1.950.453,25	2.367.765,43	4.318.218,68		2.537.141,18
102/1650/60900	1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00
102/1650/60902	-1.288.121,05	2.288.121,05	1.000.000,00		2.288.121,05
102/1650/63301	158.185,30	1.072,34	159.257,64		1.072,34
102/4590/60902	886.884,46	51.630,58	938.515,04		46.926,97
102/4590/60903		281.158,10	281.158,10		281.158,10
102/4590/60904	638.601,09	5.799,19	644.400,28		5.799,19
102/4590/60905	389.231,00	10.769,00	400.000,00		151.498,51
102/4590/60908	-179.026,38	470.787,75	291.761,37		470.787,75
102/4590/60909	100.000,00	10.127,70	110.127,70		10.127,70
102/4590/62700	245.225,17	21.562,47	266.787,64		157.869,67
102/4590/63201	-16.484,50	17.484,50	1.000,00		334.336,93
102/4590/63301	397.096,00		397.096,00		29.687,28
102/9202/62500	23.892,22	6.107,78	30.000,00		6.107,78
102/9202/63300	-48.009,67	48.009,67			48.009,67
102/9209/62500	-8.592,49	222,96	-8.369,53		222,96
102/9209/63200					242.055,97
102/9209/63201	196.730,80	84.538,76	281.269,56		84.538,76
102/9209/63300	-114.265,15	114.265,15			114.265,15
102/9209/63302	200.000,00		200.000,00		84.247,57
102/9209/63303	504.046,77	254.439,26	758.486,03		254.439,26
102/9209/63902	140.384,30	509.615,70	650.000,00		509.615,70
103/1600/63200	100.000,00		100.000,00		12.570,41
103/1710/60900	88.958,47	528,45	89.486,92		17.325,37
103/1710/60903	1.000,00		1.000,00		376.323,32



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE
CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
103/1710/61902	400.000,00		400.000,00		599.849,51
103/1710/61912	1.000,00		1.000,00		126.267,67
103/1710/62303	11.524,98	11.626,16	23.151,14		11.626,16
103/1710/62501	247.418,32	31.968,20	279.386,52		277.931,39
103/1720/60901	616.929,69	157.392,39	774.322,08		31.714,57
103/1720/60902	100.000,00	6.933,33	106.933,33		6.654,39
103/1720/60903	-220.802,62	136.409,99	-84.392,63		136.409,97
103/1720/61901	162.787,04	9.819,16	172.606,20		9.819,15
103/1720/61902	-85.803,08	86.803,08	1.000,00		86.803,08
103/1720/63500	250.000,00		250.000,00		174.959,90
103/1721/62300	12.168,96	17.831,04	30.000,00		17.831,04
103/9204/62303	19.999,80	1.420,63	21.420,43		130.804,27
103/9204/62600	-393.944,47	398.399,68	4.455,21		887.692,49
103/9204/64100	891.114,88	10.914,20	902.029,08		226.321,21
105/9240/62700	-14.700,00	14.700,00			14.700,00
105/9320/64100	73,48	36.874,08	36.947,56		36.874,08
106/3300/62500	-39.028,27	5.875,78	-33.152,49		5.875,76
106/3300/63201	-68.222,10	4.416,50	-63.805,60		4.416,50
106/3300/63202	194.161,92	28.252,15	222.414,07		28.252,15
106/3341/62300	79.710,33	5,05	79.715,38		135.542,99
107/3420/62200	-10.062,10	1.419.265,63	1.409.203,53		1.436.364,69
107/3420/62201	-14.399,00	2.000.000,00	1.985.601,00		2.072.937,95
107/3420/62202	400.000,00		400.000,00		520.952,75
107/3420/62203	200.000,00		200.000,00		200.000,00
107/3420/62204	650.000,00		650.000,00		650.000,00
107/3420/62206	57.695,00	677.270,95	734.965,95		677.270,95
107/3420/62303	327.435,08	54.377,59	381.812,67		204.251,58
107/3420/63200	-16.144,63	176.817,76	160.673,13		442.481,66
107/3420/63203	105.889,40		105.889,40		31.511,06
108/3230/62201	1.610.000,00		1.610.000,00		1.605.063,31
108/3230/63200	659.406,79	43.798,08	703.204,87		43.188,96
108/4331/62200					73.619,67

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN



Código para validación: 5BURD-SB4EM-7B9UF
 Verificación: https://sede.lasrozcas.es
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE
CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
108/4331/63200	142.601,64	961.107,20	1.103.708,84		961.107,20
109/2310/62303	6.228,80	871,20	7.100,00		871,20
109/2310/63200	-8.950,68	7.447,55	-1.503,13		7.447,55
109/2310/64100	-10.389,73	11.389,73	1.000,00		11.389,73
110/1351/62300	-3.234,79	547,97	-2.686,82		547,97
110/1351/63400	84.000,00		84.000,00		84.000,00
110/3110/62300	-35.323,73	13.863,73	-21.460,00		13.863,73
TOTALES	11.791.304,39	13.619.152,02	25.410.456,41		21.911.212,20

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en LAS ROZAS DE MADRID a cuatro de Febrero de dos mil veintidos .





ASUNTO: *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expdte. Modificación nº 1/2022. Incorporación de Remanentes de Crédito.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **RD 424/2017**, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

De conformidad con los artículos 213¹ del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2² del *Real Decreto 424/2017*, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe de la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 21.911.212,20€ de créditos no gastados (aunque con retención de crédito o gasto comprometido), financiados con Remanente de tesorería afectado por 13.491.057,11€ (en el

¹ **Artículo 213.** Control interno.

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² **Artículo 29.2.** Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.





Ayuntamiento de
Las Rozas

avance de la ejecución presupuestaria rendida al M^o de Hacienda el 31 de enero figuran 15.721.020,06€), 8.121.832,39€ de compromisos de ingresos del préstamo suscrito con el Banco de Sabadell por 9.000.000,00€ y 256.672,83€ de compromisos de transferencias finalistas de FEDER.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020. El 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados acordó prorrogar esta suspensión de las reglas fiscales un año más.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de “*capacidad de financiación*” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son iguales a los gastos de igual naturaleza económica. Los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional elevan el déficit de cero euros a un superávit de 1.943.697,44 euros, y ello si la ejecución de los capítulos I y II de gastos alcanzara el 95 por 100 y el resto el 100 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A., si proroga el PAIF de 2021, su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela, ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de disolución. De todo ello resulta una **capacidad de financiación**. No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la LOEPySF, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales de esa Ley Orgánica durante 2022.

Por lo expuesto el expediente examinado se **informa favorablemente**, toda vez que **no compromete la sostenibilidad** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2021, y su actualización en las Líneas fundamentales del Presupuesto 2022, remitidas el 22 de septiembre pasado, **se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar**.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior**





Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura al margen.

RESULTANDO: Que es imprescindible proceder a incorporar al ejercicio 2022 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según el informe propuesta emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y el informe de control de la Intervención General, de fecha según figura en los documentos, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 01-2022, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado **favorablemente** por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General, el cual presenta el siguiente resumen:

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	21.911.212,20€
--	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA 2021.....	13.491.057,11€
PRÉSTAMO A LARGO PLAZO (Préstamo 2021 KUTXABANK)...	8.163.482,26€
COMPROMISOS DE INGRESOS - FONDOS FEDER.....	256.672,83€

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

El Concejal de Hacienda y Transparencia

El Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

D. Enrique González Gutiérrez

D. Antonio Díaz Calvo

Antonio Díaz Calvo (2 de 2)
Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local
Fecha firma: 09/02/2022 13:18:59
HASH: A1A37BEE6168E679323F3D8A8B67AF64C550FE2B

Enrique González (1 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha firma: 09/02/2022 12:49:31
HASH: A1A37BEE6168E679323F3D8A8B67AF64C550FE2B

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA

Nº DE DECRETO: 2022/515
Código para validación: SCCY8-AWC7B-6M716
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.





PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

En cumplimiento de lo establecido por la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios mediante incorporación de remanentes, número 01-2022.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior.

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**

